UOC x2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1622

POR LA CUAL SE CANCELA EL "LLAMADO MOPC Nº 57/2019 MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID 625".

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO: La nota UOC Nº 3434/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 57/2019 MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID 625"; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011, revisada en julio de 2014 y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y modificatorias.

Que en fecha 31 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1598 de fecha 19 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 22 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la cancelación del presente proceso licitatorio.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31º expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1622.

POR LA CUAL SE CANCELA EL "LLAMADO MOPC Nº 57/2019 MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID 625".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Cancelar, el "LLAMADO MOPC Nº 57/2019 MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID 625"

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.